



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0582-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0348-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura de Ingresos y Gastos del Centro Pre Universitario Valdizano, Ciclo Intensivo y Simulacro 2018-II, para el año fiscal 2018;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0982-2018-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 082-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, con el cual la Directora General de Administración hace llegar el Presupuesto Reformulado del CEPREVAL correspondiente al Ciclo Intensivo y Simulacro 2018-II;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 1389-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, solicita evaluación del Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, quien con el Oficio N° 080-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, manifiesta que se ha revisado y evaluado el presupuesto reformulado, teniendo como fuente el resumen general del mes de marzo, el cual indica que sus ingresos al mes de marzo superaron lo programado con Resolución N° 0348-2018-UNHEVAL-R, por lo que remite para su aprobación;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 330-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 0917-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando opinión favorable para su aprobación, mediante resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3496-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR el **Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del CEPREVAL Ciclo Intensivo y Simulacro 2018-II**, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 21,050.00
B. EGRESOS	:	S/. 11,577.50
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 1,052.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 8,420.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-CEPREVAL-DUPyP-OL-OT-OC-USA-File-Archivo